

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6779** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1º.- Que en el procedimiento nº 373/2011, por auto de fecha 31-01-2012, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Vegaski, S.A., con CIF nº A28176683, con domicilio en calle Sallaberry, nº 73, Madrid 28019.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: D. Luis Velasco Massip, Administrador Concursal del concurso de Vegaski, S.A., Paseo de la Habana, 54, 5º D. Madrid 28036. Tfno.: 915638398.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [velasco@unionconcursal.com](mailto:velasco@unionconcursal.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 16 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120009520-1